

	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA	Código: FO-AD-26
		Versión: 10
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO <u>X</u>	NÚMERO:	SE-98666-2022		
CONVENIO <u> </u>	FECHA:	04	11	2022
MODALIDAD:	COMPRAVENTA (TIENDA VIRTUAL)			
OBJETO: ADQUIRIR LA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.				
CONTRATISTA:	YUBARTA S.A.S.			
NIT	805018905-1			
REPRESENTANTE LEGAL	FERNANDO MORALES ORJUELA			
C.C.	16.693.566			
VALOR INICIAL [\$]:	DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$277.218)			
PLAZO INICIAL:	Plazo vencimiento de la orden de compra: Un (1) mes, contados a partir de la de la fecha contemplada en el Acta de Inicio y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2022. Plazo de entrega de los bienes: Un (1) mes contado a partir de la aprobación de la orden de compra del Acuerdo marco de precios para la adquisición de Dotaciones de Vestuario de Calle III CCE- 967-1-AMP-2019 y condiciones o el establecido facultativamente por la entidad y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2022.			
FECHA DE TERMINACIÓN	15/12/2022			
PRORROGA ACTA N°: <u>X</u>	NO APLICA	Fecha	NO APLICA	
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PRÓRROGA N°	NO APLICA			
VALOR ADICIÓN ACTA N° <u>X</u>	NO APLICA	Fecha	NO APLICA	
VALOR TOTAL	NO APLICA.			
FECHA DE SUSPENSIÓN N° <u> </u>	NO APLICA.			
FECHA DE REANUDACIÓN N° <u> </u>	NO APLICA.			
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE REANUDACIÓN	NO APLICA.			

	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA	Código: FO-AD-26
		Versión: 10
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

INFORMACIÓN GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA			
Nº PÓLIZA CUMPLIMIENTO Y FECHA DE EXPEDICIÓN: 430-47-994000057940 ANEXO 0 EXP.04/11/2022		Nº PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN: NO APLICA	
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ		BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ TERCERO AFECTADOS	
ASEGURADO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ		ASEGURADO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ CONTRATISTA	

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DEL: DD-MM-AAAA	AL: DD-MM-AAAA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 27.721,84	04/11/2022	16/06/2023
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$ 55.443,68	04/11/2022	16/06/2023

Al revisar la garantía frente a los requisitos exigidos por el Decreto N° 1082 de Mayo 26 de 2015 y concordantes, se:

APRUEBA X NO APRUEBA

La póliza de Cumplimiento N° 430-47-994000057940 ANEXO 0 EXP.04/11/2022, y la póliza de responsabilidad civil extracontractual N° NO APLICA, según lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015 que amparan el Contrato No. SE-98666-2022 suscrito entre el Municipio de Itagüí y YUBARTA S.A.S.

Observaciones:

Se aprueba la póliza de cumplimiento que ampara el contrato de compraventa No. SE-98666-2022 sin observaciones se da plena cobertura a la vigencia de los amparos y a valores. Se verifica en página WEB de la aseguradora la expedición de la póliza.

NOTAS:

Nota 1: Tener en cuenta en la aprobación de la póliza de Responsabilidad civil extracontractual, los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.3.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Tener en cuenta que NO SE PODRÁ SUSCRIBIR ACTA DE INICIO si la garantía no contiene como mínimo uno de estos elementos que la vinculen con el contrato como lo son: Las partes del contrato, el número del contrato o el objeto textual como figura en la cláusula de la minuta del contrato.

Nota 3: Es responsabilidad del supervisor del contrato velar que el contratista acate las observaciones realizadas en la presente verificación, que proceda a tramitar inmediatamente con la aseguradora las



	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA	Código: FO-AD-26
		Versión: 10
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

modificaciones pertinentes y que allegue a la Secretaría Jurídica los anexos que contienen dichos cambios para nuevamente verificar las condiciones de las garantías.

Nota 4: Una vez aprobadas las garantías el contratista deberá enviar copia de la aprobación de la póliza y del acta de inicio del contrato a la Aseguradora que haya expedido las pólizas, con el fin de tomar nota de la fecha de inicio del contrato y actualizar las vigencias de las garantías otorgadas (y/o cualquier otra corrección solicitada en el campo de observaciones).

Nota 5: La fecha de terminación del contrato será la indicada en el Acta de Inicio del Contrato suscrito y deberá coincidir con la anotada en la plataforma SECOP II.

Nota 6: En caso que el contratista o asociado sea un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá estar suscrita por el representante del mismo y deberá contener una nota aclaratoria que discrimine los integrantes y su respectivo porcentaje de participación.

Nota 7: En caso de requerirse corrección de la póliza, se le informa al contratista que tiene un plazo perentorio de quince (15) días hábiles, para vincular el documento con la corrección solicitada en la plataforma SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> Sistema Electrónico de Contratación Pública y enviar copia del documento escaneado al correo electrónico contratacionitagui@itagui.gov.co. Toda vez, que de no hacerlo en el término estipulado estará usted como contratista incurriendo en un incumpliendo con las obligaciones del contrato..

OSCAR DARIO MUÑOZ VÁSQUEZ
Secretario Jurídico

Proyecta y elabora:


Gerardo Alberto Montoya Tamayo
P. U. secretaria Jurídica

Fecha de verificación: 16 de noviembre de 2022